

Lanbide aprueba un plan de empleo para contratar a 4.000 personas en paro

- **Los principales destinatarios de las ayudas son los perceptores de la Renta de Garantía de Ingresos (RGI) y los jóvenes, dos de los colectivos de atención prioritaria para Lanbide.**

Vitoria-Gasteiz, 3 de marzo de 2011.- El Servicio Vasco de Empleo, Lanbide, ha aprobado una línea de ayudas de 42 millones de euros para incentivar la contratación de personas desempleadas, que beneficiarán a cerca de 4.000 ciudadanos en la CAPV.

Los destinatarios de las ayudas serán los desempleados que no perciben prestación contributiva por empleo y los perceptores de la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), así como los jóvenes, colectivos ambos muy afectados por la crisis y, por tanto, prioritarios para Lanbide. Se destinarán al menos un 20% de las ayudas a perceptores de la RGI y un mínimo del 35% a jóvenes en paro de entre 18 y 30 años.

Pueden solicitar estas ayudas las entidades locales y entidades vinculadas o dependientes de las mismas, entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y empresas ordinarias.

Serán subvencionables las actividades de interés general y utilidad social: nuevas tecnologías; las energías renovables; recuperación del arte y el patrimonio; trabajos relacionados con el medio ambiente; reciclaje y reutilización de recursos; mantenimiento de equipamientos educativos y escolares; promoción de la cultura educación y salud; turismo y deporte; los denominados servicios de proximidad (acompañamiento a personas dependientes, integración de personas con discapacidad en la vida de la comunidad, etc.); los servicios a la comunidad (servicios de terapia ocupacional, dinamización de la tercera edad, etc.); mantenimiento y recuperación del entorno rural y urbano; desarrollo de nuevas infraestructuras de banda ancha y otros ámbitos de utilidad social.

Las entidades podrán establecer libremente la duración de la contratación de personal, teniendo en cuenta que el período máximo a subvencionar con las ayudas será de seis meses a jornada completa. La nueva dotación permitirá subvencionar los contratos que se formalicen desde 1 de febrero de 2011 hasta el 31 de diciembre.

Con este programa de ayudas queda ejecutado en torno al 50% del importe destinado a políticas activas en 2011, cuyo presupuesto total asciende a 225 millones de euros. En el anterior Consejo de Administración de Lanbide ya se aprobó una partida de 70,5 millones de euros para programas de políticas activas de empleo, centradas en tres líneas de actuación: la inserción laboral de trabajadores con discapacidad, la formación profesional para el empleo y la promoción de la iniciativa empresarial y la actividad económica generadora de empleo.

Las ayudas aprobadas hoy por el Consejo de Administración de Lanbide, órgano paritario tripartito y decisorio, dan continuidad a las ayudas a la contratación del Programa

+euskadi 09, que finalizaron el 31 de enero. A continuación se hace un balance del funcionamiento de ese programa:

BALANCE DEL PLAN DE APOYO EXTRAORDINARIO +EUSKADI 09

- ⇒ Se han aprobado 514 solicitudes.
- ⇒ 61.500.000 euros de subvención.
- ⇒ 5.600 trabajadores contratados.
- ⇒ Salario medio: 1.700-1.900 euros, durante seis meses.

RADIOGRAFÍA DE LAS CONTRATACIONES

- Las 514 solicitudes aceptadas hasta la finalización de la vigencia de la Orden (27 de noviembre de 2010) han supuesto una **dotación presupuestaria de 61.500.000 euros**
- Esas 514 solicitudes aprobadas han permitido la formalización de un total de **5.600 contratos** con una subvención de **+ de 1.800 € por contrato**, superando la media de 1.500 € que como mínimo establecía la Orden por contrato.

Datos en relación a los contratos formalizados:

Sexo

Sexo	Porcentaje
Mujeres	52,86 %
Hombres	47,14 %

Edad

Rango Edad	Porcentaje
18-30 años	31,26 %
31-44 años	42,48 %
45-65 años	26,18 %

- De los datos de contratos concedidos y registrados hasta la fecha, el dato de cumplimiento de personas perceptoras de Renta de Garantía de Ingresos (**RGI**) es del **35 %**, marcando como requisito mínimo la Orden un 30%.
- La **media de duración** de los contratos es de **170,60 días** (aprox. 6 meses).

PORCENTAJE DE CONTRATOS POR ÁMBITO DE ACTIVIDAD	
Nuevas tecnologías	12,57 %
Energías renovables	1,42 %
Recuperación del arte y el patrimonio	0,42 %
Trabajos relacionados con el medio ambiente	7,41 %
Reciclaje y reutilización de recursos	1,13 %

Mantenimiento de equipamientos educativos y escolares	4,21 %
Promoción de la cultura, la educación y la salud	12,51 %
Turismo, tiempo libre y deporte	5,22 %
Servicios de proximidad	3,20 %
Servicios a la comunidad	21,65 %
Mantenimiento y recuperación de entorno rural y urbano	22,30 %
Desarrollo de nuevas infraestructuras de banda ancha	0,43 %
Otros ámbitos de utilidad social	7,95 %

CATEGORIAS PROFESIONALES	PORCENTAJE
Peón, auxiliar, oficial II y III	75,4 %
Técnico medio y superior, encargado y oficial I	24,6 %

ENTIDADES SOLICITANTES		
Ayuntamientos, sociedades o entidades vinculadas y otras entidades locales		35 %
Empresa de inserción debidamente constituídas y registradas en la CAV		4 %
Empresa ordinaria		31 %
Entidades sin ánimo de lucro con domicilio en la CAV		30 %
		100%

AYUNTAMIENTOS	% QUE REPRESENTAN LOS AYUNTAMIENTOS SOLICITANTES RESPECTO A LA POBLACIÓN
Araba	94,72 %
Bizkaia	79%
Gipuzkoa	79,2%